PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

1. Consideraciones Generales

La dirección, orientación y administración de los recursos del Estado en el sector educativo exige un ejercicio gerencial riguroso, estructurado bajo los principios de transparencia, legalidad y eficiencia pública. La Institución Educativa Colombiana, en su condición de entidad ordenadora del gasto a nivel local, tiene la responsabilidad ineludible de garantizar que la planeación y ejecución de sus recursos financieros atiendan de forma oportuna las necesidades pedagógicas y operativas del servicio.

Las dinámicas diarias del entorno escolar exigen una articulación exacta entre las proyecciones de ingresos y las prioridades de gasto, por consiguiente, contar con procesos administrativos robustos y automatizados es una necesidad prioritaria para asegurar que cada inversión responda de manera efectiva al fortalecimiento de la calidad educativa y al cumplimiento de las metas del Proyecto Educativo Institucional, por lo que la gestión financiera, contractual y contable en los establecimientos educativos oficiales se encuentra regida por un marco normativo estricto, diseñado para unificar los criterios de control fiscal y la contabilidad pública.

El **Decreto 1075 de 2015**, Único Reglamentario del Sector Educativo, compila las directrices para la organización, administración y control de los Fondos de Servicios Educativos, asignando al rector la competencia como ordenador del gasto en coordinación con el Consejo Directivo, esta normatividad, fundamentada en la **Ley 715 de 2001**, determina que la totalidad de los actos contractuales, modificaciones presupuestales y registros de contabilidad general deben realizarse con estricto rigor técnico.

Del mismo modo, el estatuto de contratación pública consagrado en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015** obliga al cumplimiento de etapas de selección, adjudicación y liquidación de contratos, las cuales deben guardar perfecta concordancia con la disponibilidad presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos y la adopción previa del Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE ha permitido a la administración escolar centralizar estas operaciones en un ecosistema digital integrado, mitigando los riesgos del procesamiento manual de datos.

La renovación de la licencia de uso para la presente vigencia se fundamenta en la necesidad imperiosa de la Institución Educativa Colombiana de dar continuidad al procesamiento técnico de sus movimientos presupuestales, compromisos contractuales y asientos contables de manera simultánea. Interrumpir el uso de esta plataforma tecnológica generaría una fractura en la secuencia de la información presupuestal, retrasos críticos en la expedición de certificados de disponibilidad o registros presupuestales, y posibles inconsistencias en la causación contable, de forma que contar con una herramienta especializada garantiza la armonización de las etapas contractuales y presupuestales, reduciendo el margen de error y blindando la gestión directiva ante posibles hallazgos disciplinarios o fiscales.

La transparencia en la administración pública se materializa mediante la presentación oportuna de los informes de rendición de cuentas ante la comunidad y las autoridades reguladoras y el Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE actúa como una solución estratégica que simplifica y automatiza la consolidación de los estados financieros, las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, y los reportes requeridos por las secretarías de educación territoriales, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Mantener la operación de este sistema optimiza el tiempo operativo del personal de pagaduría y secretaría, garantizando la oportunidad, veracidad y confiabilidad de los datos públicos presentados para el adecuado funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos, respaldado por herramientas tecnológicas idóneas, consolida una cultura de legalidad y eficiencia institucional en beneficio directo de toda la comunidad estudiantil.

Justificación Técnica y Operativa para la Continuidad y Renovación del Software SIGAA-FOSE

La consolidación de un sistema informático dentro de la estructura orgánica de una entidad pública no se logra de manera inmediata; requiere de un proceso madurativo donde el software y la cultura organizacional se

PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

alinean de forma progresiva, ya que después de **cuatro años exactos de operación continua** del Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE, por lo cual este sistema, a ha dejado de ser una simple herramienta de digitación para convertirse en el soporte estructural de la memoria institucional de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que la renovación de la licencia no debe entenderse como un gasto recurrente, sino como una inversión estratégica orientada a proteger la estabilidad de los procesos presupuestales, contractuales y contables que rigen a la Institución Educativa Colombiana, por lo cual la importancia de mantener la continuidad operativa de esta solución tecnológica se fundamenta en los siguientes análisis ordenados:

Preservación del histórico de datos y trazabilidad multianual

La acumulación de información financiera a lo largo de un cuatrienio constituye el activo de conocimiento más valioso para la toma de decisiones directivas y mantener la licencia activa garantiza el acceso inmediato al histórico de ejecuciones presupuestales, modificaciones, traslados, contratos ejecutados y libros contables de las vigencias anteriores, de tal forma que esta base de datos consolidada permite realizar análisis comparativos de ingresos y gastos, proyectar presupuestos futuros con mayor precisión científica y responder con agilidad a las auditorías retrospectivas que realizan los entes de control fiscal, ahora bien interrumpir la renovación obligaría a la migración manual de datos o al uso de múltiples plataformas aisladas, fragmentando la información y elevando el riesgo de pérdida o alteración de registros públicos sensibles que la institución ha mantenido bajo estricto cuidado.

Aprovechamiento del talento humano y mitigación del costo de aprendizaje

El personal administrativo actual, compuesto por el pagador y la secretaria, es el mismo que recibió las capacitaciones iniciales y ha operado el sistema de manera ininterrumpida durante los últimos cuatro años, en si un factor, que representa una ventaja competitiva e institucional invaluable, toda vez que el equipo operativo posee un dominio profundo de la interfaz, los flujos de trabajo y las parametrizaciones particulares de la Institución Educativa Colombiana, ahora bien, renovar la licencia capitaliza esta experiencia acumulada, garantizando que los cierres mensuales, las causaciones y las expediciones de certificados de disponibilidad presupuestal, como también los respectivos registros como también, los demás documentos del proceso contractual, se sigan realizando con máxima eficiencia y cambiar de proveedor informático destruiría este valor organizacional, forzando al establecimiento a incurrir en costos adicionales de tiempo y dinero para capacitar al personal en una nueva herramienta, elevando el riesgo de errores en el procesamiento de los Fondos de Servicios Educativos.

Sincronización y actualización normativa permanente

El marco jurídico que regula los Fondos de Servicios Educativos en Colombia, liderado por el **Decreto 1075 de 2015** y las directrices de la Contaduría General de la Nación, sufre modificaciones e incorporaciones de manera constante, la continuidad del contrato con el proveedor del software asegura que la plataforma actualización normativas y técnica, nuevos formatos de reporte y ajustes en las dinámicas de causación contable según los últimos estándares legales, contar con un sistema que evoluciona junto a la legislación nacional blinda al rector en su condición de ordenador del gasto y a su equipo de trabajo frente a posibles sanciones por extemporaneidad o por la presentación de informes bajo estructuras obsoletas ante las secretarías de educación territoriales.

Optimización y oportunidad en la rendición de cuentas

La rendición de cuentas ante el Consejo Directivo, la Secretaria Educación, la Contraloría General de la República y la comunidad escolar exige el procesamiento inmediato de datos masivos para transformarlos en información comprensible, después del tiempo de uso, la generación de reportes del sistema SIGAA-FOSE ya se encuentran perfectamente acoplados a las dinámicas de la Institución Educativa Colombiana, y las exigencias de informes por parte de los entes de apoyo y de control, por lo tanto la renovación del licenciamiento permite que

PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

las plantillas de balances, estados de resultados y ejecuciones presupuestales se sigan emitiendo de forma automatizada, asegurando la veracidad y la oportunidad de la información pública, esta automatización sostenida de estos reportes fortalece la confianza ciudadana y consolida una cultura de transparencia institucional.

Preservación del histórico de datos y trazabilidad multianual

La acumulación de información financiera a lo largo de los años constituye el activo de conocimiento más valioso para la toma de decisiones directivas. Mantener la licencia activa garantiza el acceso inmediato al histórico de ejecuciones presupuestales, modificaciones, traslados, contratos ejecutados y libros contables de vigencias anteriores. Esta base de datos consolidada permite realizar análisis comparativos de ingresos y gastos, proyectar presupuestos futuros con mayor precisión científica y responder con agilidad a las auditorías retrospectivas que realizan los entes de control fiscal. Interrumpir la renovación obligaría a la migración manual de datos o al uso de múltiples plataformas aisladas, fragmentando la información y elevando el riesgo de pérdida o alteración de registros públicos sensibles.

Mitigación de traumatismos operativos y costo de aprendizaje

El personal de secretaría y pagaduría de la Institución Educativa Colombiana ha desarrollado destrezas específicas y rutinas eficientes gracias a la interacción diaria con la interfaz y los módulos del sistema durante años. Renovar la licencia aprovecha esta curva de aprendizaje ya superada, garantizando que los cierres mensuales, las causaciones y las expediciones de certificados de disponibilidad presupuestal se realicen de forma fluida y sin retrasos. Cambiar de software o suspender el servicio informático implicaría un retroceso operativo crítico, la necesidad de invertir tiempo laboral en capacitar nuevamente al talento humano y una alta probabilidad de incurrir en errores humanos por la falta de familiaridad con un nuevo entorno tecnológico.

Objeto

Contratar la continuidad, renovación de la licencia de uso, soporte técnico y actualización del Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE en la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO para la vigencia fiscal 2026.

Necesidad y justificación

La gestión de los recursos públicos al interior de las instituciones oficiales exige un rigor administrativo estricto que trasciende el simple registro contable. Los Fondos de Servicios Educativos constituyen las cuentas contables creadas por mandato legal como el mecanismo idóneo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos estatales para administrar ingresos y atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

La Secretaría de Educación de ENTIDADTERRITORIAL, se ha establecido un cronograma perentorio para el reporte de información financiera, presupuestal y contractual de la vigencia 2026. Existe actualmente una brecha técnica entre la obligación legal de reportar y la capacidad operativa de las instituciones para generar información en los tiempos dispuestos por la entidad territorial.

La falta de estandarización en la estructura financiera interna fragmenta la gestión, entorpece el gobierno escolar, retrasa las consolidaciones y genera inconvenientes a la Secretaría de Educación para construir los indicadores territoriales de gestión y el seguimiento sectorial pertinente.

Marco normativo de la contabilidad y el presupuesto escolar

La administración financiera al interior de la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO se rige por un sistema dual que ampara tanto la contabilidad pública como el régimen presupuestal especial. El Decreto 1075 de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, compila de forma unificada las reglas para la organización, planeación y ejecución de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que los rectores o directores

PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

rurales, en su calidad de ordenadores del gasto, deben garantizar que cada transacción económica se encuentre debidamente respaldada en el presupuesto de rentas y gastos aprobado por el consejo directivo, reflejando su impacto de forma simultánea en la contabilidad patrimonial.

La Ley 1314 de 2009 y el Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, imponen la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NICSP). Dicha normativa exige que los hechos económicos se reconozcan bajo el principio de devengo, lo que significa que el gasto derivado de la licencia de software debe registrarse en el periodo en que se causa el servicio, con independencia del momento real del pago en efectivo. La carencia de un sistema unificado como SIGAA-FOSE impide la aplicación automática de los catálogos generales de cuentas y el correcto tratamiento de los activos intangibles y las amortizaciones correspondientes.

La articulación entre el presupuesto y la contabilidad es un mandato de optimización de los recursos públicos que busca evitar la duplicidad de registros y la opacidad en las cifras. Las directrices de programación presupuestal dictadas por las autoridades de educación se deben alinear de forma simétrica con los estados financieros institucionales, por lo que la falta de consistencia entre los saldos presupuestales y los balances contables constituye una infracción directa a los manuales de procedimiento dictados por los organismos de control y la normativa contable de la República de Colombia.

2. Justificación de la Continuidad y Renovación de la Licencia del Software SIGAA-FOSE

La continuidad y renovación de la licencia del software SIGAA-FOSE no constituye un acto imprevisto o aislado, sino que se justifica plenamente en la continuidad operativa, garantizando la integridad, comparabilidad y trazabilidad de los registros históricos de más de cinco años. Esta medida previene traumatismos operacionales, pérdida de información sensible, altos costos de migración y la necesidad de capacitar al personal en nuevas herramientas. La interrupción de este soporte tecnológico desarticula el principio de progresividad administrativa y expone a la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO a un escenario de alta vulnerabilidad fiscal, contable y operativa.

3. Sostenibilidad de la Memoria Institucional y Trazabilidad Histórica

La permanencia del software SIGAA-FOSE garantiza la custodia y el acceso inmediato a las transacciones de más de cinco vigencias fiscales previas. Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público, la información contable debe permitir análisis de tendencias y comparaciones analíticas interanuales, por lo que conservar la base de datos unificada en su entorno nativo evita la fragmentación de los registros históricos de los Fondos de Servicios Educativos. La continuidad opera como un mecanismo que asegura la trazabilidad necesaria para responder de forma expedita a los requerimientos de inspección diferida que realizan las contralorías territoriales y la Contaduría General de la Nación, conforme al Decreto 1075 de 2015.

La migración de datos hacia un sistema alternativo o el desuso de la plataforma licenciada quiebra la cadena de custodia digital de los hechos económicos del plantel, ya que los sistemas informáticos financieros no solo almacenan cifras, sino también las bitácoras de usuario, las aprobaciones presupuestales y las modificaciones que sustentan la legalidad del gasto público. Mantener la licencia vigente blinda a la administración escolar contra la pérdida incidental de datos y elimina el riesgo de alteración exógena de los saldos acumulados, asegurando que la representación fiel de la situación patrimonial no se vea comprometida por fallos de almacenamiento o apagones tecnológicos.

4. Mitigación de Costos de Transición y Eficiencia del Gasto Público

- **Eliminación de gastos por migración de datos:** Transferir estructuras contables y presupuestales complejas de cinco años a un nuevo software exige contratos de consultoría especializada cuyo costo suele triplicar el valor de una renovación anual de licencia.

PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

- **Supresión de curvas de aprendizaje y capacitación:** El personal administrativo de la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO ya domina las rutinas operativas de SIGAA-FOSE, con lo que introducir una herramienta distinta requeriría paralizar las funciones cotidianas para extensas jornadas de capacitación, reduciendo la productividad y aumentando el margen de error humano durante la transición.
- **Prevención de traumatismos por parametrización:** La configuración de los catálogos generales de cuentas, los terceros, los rubros presupuestales y los formatos de exportación hacia el sistema CHIP ya se encuentra estabilizada en la plataforma actual. Un cambio de sistema obligaría a iniciar desde cero este despliegue técnico. El software en mención cuenta con las actualizaciones específicas para los reportes del Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos (SIFSE), plataforma digital del Ministerio de Educación Nacional diseñada para administrar y hacer seguimiento a los recursos financieros que reciben los colegios públicos del país. El uso de nuevas herramientas ofimáticas o sistemas genéricos eleva el riesgo de rechazo de archivos planos por inconsistencias de formato.
- **Optimización del principio de economía:** Renovando el licenciamiento existente, la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO puede realizar la planeación y ejecución presupuestal, los registros contables y los respectivos informes de manera eficiente con los recursos de los Fondos de Servicios Educativos. Se prefiere la continuidad de un sistema de gestión administrativa financiera debidamente probado sobre una inversión incierta que afectaría los recursos de gratuidad del alumnado.

5. Sincronización del Ciclo Presupuestal y Contable en Tiempo Real

Dimensión Operativa	Beneficio de la Continuidad	Riesgo por Ruptura o Cambio de Software
Planeación Presupuestal	Vinculación inmediata de los saldos disponibles en cada fuente presupuestal de ingresos con los saldos de cada uno de los rubros presupuestales.	Desconexión analítica que puede inducir a una sobreestimación de gastos o déficit fiscal.
Ejecución del Gasto	Expedición en línea de CDP y CRP, con afectación paralela de las obligaciones presupuestales y las causaciones contables.	Desfase cronológico entre la afectación presupuestal y el registro de la cuenta por pagar, generando pasivos exigibles no registrados.
Proceso de Cierre	Generación automatizada de los reportes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, resolución de cierre presupuestal, Cierre de la vigencia contable, Estados Financieros comparativos y otros reportes para imprimir.	Represamiento de los informes de ejecución presupuestal, cierre contable y obligación de reconstruir los periodos mediante hojas de cálculo externas.

La ejecución presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos exige una correlación matemática perfecta con la contabilidad patrimonial. La licencia de uso del Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE actúa como el eje integrador que automatiza esta simetría en la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO. Privar al fondo de esta continuidad operativa forzaría el retorno a métodos manuales de conciliación, lo que dilata los tiempos de respuesta y vulnera los cronogramas perentorios fijados por la entidad territorial certificada.

6. Blindaje Legal y Responsabilidad de los Directivos Docentes

El Decreto 1075 de 2015 define al rector como el administrador legítimo y ordenador del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, la adopción de medidas que pongan en riesgo la oportunidad y la veracidad de la información financiera puede ser tipificada como una omisión al deber funcional bajo la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). La renovación de la licencia del software se justifica legalmente como un acto de debida diligencia administrativa, orientado a proveer al plantel de los mecanismos tecnológicos indispensables para cumplir con la rendición pública de cuentas.

PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

La asunción del costo de renovación con cargo a los recursos propios del fondo encuentra su justificación en la necesidad imperiosa de evitar la parálisis del control financiero interno. El ordenador del gasto puede motivar la necesidad señalando que la erogación previene un daño mayor, representado en hallazgos fiscales por desorganización contable o sanciones disciplinarias por extemporaneidad en los reportes. Mantener la plataforma actual no constituye un capricho contractual, sino una medida de protección patrimonial y jurídica para toda la comunidad institucional.

7. Viabilidad y Estado de Cumplimiento

La continuidad operativa del sistema de gestión administrativa financiera SIGAA-FOSE es una necesidad técnica y jurídica insustituible para salvaguardar la integridad de las finanzas escolares. La renovación de su licencia constituye una decisión de alta conveniencia económica que evita sobrecostos por migración, suprime el riesgo de pérdida de la memoria contable de más de cinco años y asegura que la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO mantenga su estándar de cumplimiento normativo ante la Secretaría de Educación y las contralorías territoriales.

La continuidad del sistema de gestión administrativa financiera SIGAA-FOSE no es una opción suntuaria, sino una necesidad imperativa para mitigar la dispersión técnica y estandarizar de forma definitiva las actividades financieras en los establecimientos oficiales adscritos a la Secretaría de Educación.

Articulación con el cronograma de obligaciones 2026

La conveniencia de contar con esta herramienta especializada se fundamenta en los plazos perentorios impuestos por la Secretaría de Educación para la vigencia 2026:

- **Rendición de cuentas anual de los Fondos de Servicios Educativos:** Fijada obligatoriamente en el artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 3.1.1 del mismo cuerpo normativo.
- **Reportes trimestrales de información financiera y presupuestal:** Con vencimientos establecidos dentro de los primeros diez días una vez terminado el respectivo trimestre.
- **Reporte integral contractual:** Obligación de anexar en formato PDF de forma individualizada todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual de las órdenes ejecutadas, reportadas simultáneamente en SIFSE y SECOP II.

Beneficios y valor agregado de la plataforma SIGAA-FOSE

La implementación continua del sistema garantiza impactos positivos y transversales en cinco dimensiones del ecosistema educativo:

- **Seguridad jurídica para los directivos docentes:** Estandariza cada procedimiento administrativo bajo el estricto cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, actuando como un escudo preventivo que mitiga el riesgo de que los rectores o directores rurales incurran en hallazgos fiscales, investigaciones disciplinarias o multas por parte de los entes de control.
- **Fortalecimiento financiero e integración de procesos:** Transforma la operatividad interna al unificar y sincronizar en un solo ecosistema digital el ciclo presupuestal, la contabilidad y la tesorería, eliminando la fragmentación de datos y los errores de digitación manual, asegurando una trazabilidad absoluta de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por gratuidad.
- **Transparencia y rendición de cuentas efectiva:** Permite la generación automática y en tiempo real de los reportes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, facilitando datos claros y veraces a los consejos directivos y padres de familia.
- **Optimización del talento humano administrativo:** Reduce la carga operativa de los auxiliares administrativos, secretarios y pagadores gracias a una interfaz ágil, disminuyendo los niveles de estrés institucional y generando respuestas inmediatas ante los requerimientos normativos.

PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

- **Impacto directo en la calidad pedagógica:** Una gestión financiera técnica libre de crisis operativas garantiza que los recursos públicos lleguen de forma oportuna a las aulas, agilizando la adquisición de materiales didácticos, el mantenimiento de infraestructura y la dotación tecnológica, liberando al rector para concentrar sus esfuerzos en el liderazgo pedagógico.

Fundamento legal

La viabilidad y obligatoriedad de ejercer un estricto control interno y contable se ampara en:

- Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, sobre la administración de recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
- Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), el cual establece la responsabilidad de las entidades territoriales certificadas de brindar apoyo administrativo, contractual y financiero a los Fondos de Servicios Educativos.
- Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), que regula la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos y los principios de la función administrativa.

8. Análisis de los Documentos Institucionales y Suministro Operativo

La estandarización de los procesos presupuestales, contractuales y contables administrados mediante los Fondos de Servicios Educativos en la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO constituye un pilar estratégico para asegurar la transparencia de los recursos públicos, de tal forma que la implementación de procesos institucionales firmes robustece el control interno, permitiendo brindar asesoría y apoyo de conformidad con las normas administrativas nacionales vigentes y la adopción y continuidad del sistema informático SIGAA-FOSE optimiza la administración de los recursos destinados al servicio escolar, facilitando los canales de fiscalización interna y agilizando las labores de reporte que demanda la comunidad educativa.

El acceso sistemático a la información financiera agiliza el seguimiento técnico y evita la configuración de omisiones administrativas que puedan desencadenar la apertura de procesos disciplinarios o el traslado de hallazgos ante las autoridades de control fiscal y penal competentes. El suministro oportuno de datos consolidados se convierte en un mecanismo preventivo eficaz frente a posibles eventos contrarios a la ley en relación con el uso de los recursos públicos.

El fortalecimiento institucional integral demanda un esquema de asistencia técnica permanente, capacitación pertinente y asignación de herramientas tecnológicas que garanticen la continuidad operativa en la jurisdicción correspondiente. Mantener la capacidad de procesamiento de datos debe blindar la gestión financiera escolar, sin importar la dimensión de la infraestructura o el volumen de matrícula que atienda la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO.

La continuidad operativa del sistema de gestión administrativa financiera SIGAA-FOSE permite conciliar y consolidar la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos con la precisión técnica requerida para efectuar los reportes periódicos exigidos por la Contaduría General de la Nación, ya que el procesamiento unificado de la información presupuestal, contractual y contable resguarda integralmente la responsabilidad legal que le asiste al rector o director rural en su condición de ordenador del gasto, preservando la autonomía técnica del contador asignado al respectivo fondo. Los sistemas de información automatizados mitigan el riesgo de inconsistencias en los registros, asegurando la trazabilidad de cada rubro ejecutado.

Los Fondos de Servicios Educativos operan como cuentas contables de creación legal, estructuradas específicamente como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de recursos orientados a la administración de ingresos propios y transferencias nacionales estos fondos permiten atender de manera ágil los gastos de funcionamiento e inversión de los establecimientos públicos, exceptuando cualquier erogación

correspondiente a gastos de personal docente o administrativo, el funcionamiento de esta cuenta se rige de manera integral por las directrices compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, guardando concordancia con el marco general del sector público en materias presupuestal, contable y de contratación estatal.

La gestión y ejecución presupuestal autónoma encomendada a las directivas de los establecimientos oficiales se ejerce bajo el estricto cumplimiento de los postulados normativos vigentes. Los ingresos que nutren los Fondos de Servicios Educativos retienen su naturaleza de recursos de carácter público, lo cual los somete de forma permanente a la fiscalización de las autoridades administrativas y fiscales del orden nacional y territorial. El rector o director rural, actuando en articulación directa con el consejo directivo de la Institución Educativa Colombiana NOMBRE COMPLETO, ejerce las potestades de administración conferidas originalmente por la Ley 715 de 2001 y reglamentadas en la normativa educativa nacional del Ministerio de Educación Nacional, armonizando la operación local con la política del sistema educativo.

Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

Asistencia técnica especializada

La propuesta contempla asistencia técnica especializada así:

- **Para las instituciones educativas:** Capacitación permanente al personal administrativo y docente junto con soporte técnico ilimitado para la operación de la plataforma.

Incidencia del software en la consolidación contable y estados financieros

El Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE, opera como el motor de integración que transforma la actividad administrativa diaria en información contable estructurada bajo principios públicos, la ausencia de continuidad en la licencia afecta de forma directa la presentación del balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio. Los activos fijos de la Institución Educativa Colombiana, las cuentas por pagar a proveedores y el manejo de los fondos de caja menor pierden el soporte tecnológico indispensable para su actualización en tiempo real.

Las notas a los estados financieros exigen que el contador público y el rector certifiquen la idoneidad técnica de los sistemas utilizados para procesar la información, el uso de copias de evaluación, hojas de cálculo desarticuladas o sistemas con licencias vencidas debe ser revelado de forma obligatoria en los informes contables, lo que genera una señal de alerta inmediata para las firmas de auditoría y las contralorías territoriales. Las revelaciones deben explicar con claridad el riesgo de pérdida de datos y la falta de confiabilidad en los saldos reportados.

La rendición de cuentas trimestral ante la Contaduría General de la Nación se realiza mediante la transmisión de archivos planos con estructuras de datos rígidas y validadas por el sistema CHIP, la no renovación de la licencia del Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE, interrumpe la conversión automática de los saldos auxiliares al formato exigido por la plataforma nacional y esta deficiencia técnica sitúa a la Institución Educativa Colombiana en un estado de rezago contable, impidiendo que el ente territorial incorpore las cifras de los Fondos de Servicios Educativos dentro del balance general consolidado de la respectiva entidad territorial certificado en educación.

12. Valor de la Propuesta y Condiciones Comerciales

La propuesta económica para la continuidad de la licencia de uso del Sistema de Gestión Administrativa Financiera SIGAA-FOSE y la entrega del manual operativo se estructura de la siguiente manera:

TECNOLOGÍA E INNOVACIONES
DIGITALES LTDA
Nit. 902.075.190 – 5

PROPUESTA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027.

Detalle del Servicio	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)
Continuidad de la licencia de uso del sistema SIGAA-FOSE	1	2.200.000,00	2.200.000,00
Total General			**2.200.000,00**

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC.

Forma de pago

El valor total se cancelará mediante un pago único equivalente al 100%.

RAFAEL E. PEREZ ROSALES
GERENTE GENERAL.

tecnoinn.digital@gmail.com
Dirección: Brr. Campestre 3era Etapa, Mz 30 Lt 15 – 4to piso.
Tel. 304 5338386